Sita en la C/. Acera Reina Regente, n.° 20, antes n.° 23 de Melilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Melilla, a 10 de febrero de 2014.

La Secretaria Judicial. María José Moreno Povedano.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4

JUICIO VERBAL 49/2013

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

504.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 64/13

ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por la procuradora Dña. Concepción García Carriazo, en nombre y representacion de D. Bernardo Castillo Martínez, se interpuso demanda de Juicio Verbal contra D. Abderraman Mohamed Mohamed, y condeno a D. Abderraman Mohamed Mohamed a pagar a D. Bernardo Castillo Martínez la cantidad de dos mil trescientos noventa y dos euros (2.392 euros), incrementada en los intereses legales y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que por aplicacion de lo establecido en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no es susceptible de recurso.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública ante mí, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ABDERRAMAN MOHAMED MOHAMED, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Melilla, a 25 de febrero de 2014.

El Secretario Judicial. Angel Ruiz Alonso.